

de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultara negativa, o se hallara en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 26 de junio de 1998.—El Secretario, José Vicente García López.—38.439.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 80/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Ángel González Álvarez y doña María Rosa Pelegrí Catalá, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, a instancias del actor, sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado que se describe al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de 8.550.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo hipotecario; para la segunda el 75 por 100 del fijado para la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas inferiores al tipo fijado para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, a excepción del acreedor demandante, aportar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, de Navalcarnero, cuenta corriente número 2691), al menos el 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas; y para tomar parte en la tercera subasta, al menos el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el que se consignará de forma expresa la aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y al que se acompañará resguardo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Celebrada la tercera subasta, si la postura efectuada fuere inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días hábiles a contar desde el día siguiente a la celebración de dicha subasta, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mandándose entonces abrir nueva licitación entre ambos postores.

La primera subasta tendrá lugar el día 7 de octubre de 1998, a las diez treinta horas; de resultar desierta, se celebrará la segunda el día 4 de noviembre

de 1998, a las once horas, y de resultar desierta la segunda, tendrá lugar la tercera el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, de Navalcarnero. Caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, autonómica o local, se entenderá la celebración de la subasta, a la hora señalada del día siguiente hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

En Villa del Prado (Madrid), calle Jardín, número 2. Vivienda unifamiliar de dos plantas, denominadas baja y primera, compuesta aquélla de «Hall», comedor, cocina y servicios, y ésta de cuatro dormitorios y cuarto de baño, con una superficie total construida de 40 metros cuadrados por planta. Su construcción a base de mampostería y ladrillo, solada de terrazo, cubierta a varias aguas, carpintería metálica y de madera. Tiene sus correspondientes servicios. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

Está construida sobre parte de solar en la calle Jardín, número 2, en Villa del Prado, con una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, calle La Rosa; izquierda, don Ángel Castro García; fondo, don Luis Sen Benito; y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 458, libro 127 de Villa del Prado, folio 108, finca 10.709.

Dado en Navalcarnero a 27 de mayo de 1998.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—38.790.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 397/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Carnes Blancas», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26891839797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Tierra en la «Barranca del Perro», con una superficie de 6 hectáreas 19 áreas 20 centiáreas, es la parcela 125 A, B y C del polígono 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 691, libro 249, finca 17.841, folio 126.

Rústica. Tierra antes viña postura de fruto aragonés y tinto, al sitio denominado «Barranca del Perro», que la divide con una superficie, según el título, de 3 hectáreas 68 áreas 92 centiáreas, pero, según medida recientemente practicada y conforme a la realidad, la verdadera superficie de la relacionada finca es de 3 hectáreas 25 áreas 80 centiáreas. Está formada por las parcelas 148 A y B del polígono 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 355, libro 145, finca 8.870, pasa al tomo 1.115, folio 202.

Rústica. Tierra con algunas olivas y matas de bardaguera, al sitio denominado «Finca de Toro», dividida por la «Barranca del Perro», que ocupa una extensión de 3 hectáreas 85 áreas 15 centiáreas. Está formada por las parcelas 122 y 149 A y B del polígono 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 355 del libro 145, finca 8.871.

Rústica. Tierra al sitio denominado «Barranca del Perro», con una superficie de 3 hectáreas 82 áreas 18 centiáreas, pero, según reciente medición, su superficie es de 42.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 342, libro 139, finca 8.356.

Rústica. Tierra con olivas y almendros, en término municipal de Navalcarnero, a la Barranca del Perro, llamada en el catastro «Finca del Toro», con una superficie de 1 hectárea 42 áreas 3 centiáreas; es la parcela 147 del polígono 14. En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 582, libro 233, finca 15.197.

Estas cinco fincas constituyen hoy en día una unidad de explotación bajo el nombre de «Finca Monte Alegre».

Tipo de subasta: 45.000.000 de pesetas.

Dado en Navalcarnero a 11 de junio de 1998.—El Juez, Alberto Molinari López-Recuero.—El Secretario.—38.792.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1997,

seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sirera Devesa, contra don Daniel Puerto Martínez y doña Antonia López Falomir, con domicilio en calle Bailén, número 16, de Aspe, en reclamación de 5.145.544 pesetas de principal, intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Número 27. Vivienda unifamiliar, tipo A, con frente a la calle Bailén, a la que corresponde el número 16 de policía, del edificio en Aspe, barrio de la Serranica. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, la vivienda número 28; izquierda, vivienda número 26, y espalda, patio común o manzana del edificio. Tiene un garaje y trastero vinculados a la misma, situado en la planta sótano y verticalmente debajo de la misma al que se accede a parte de por la calle subterránea, por medio de

escalera independiente desde la vivienda. La vivienda tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y otros 43 metros 5 decímetros cuadrados útiles en garaje y trastero vinculados a la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante) al tomo 1.234, libro 318 de Aspe, folio 69, finca número 23.354.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.180.000 pesetas.

Dado en Novelda a 11 de junio de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—38.384.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Lorenzo Blázquez Encinar y doña María Antonia Palomo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0181 0000 18 0193 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 32.—Vivienda en planta tercera de edificio sito en Torreveja, con fachadas a calles Pola de Siero y Mar Báltico, de tipo siete. Según se mira al edificio desde la calle Pola de Siero y de izquierda a derecha, es la tercera. Tiene una superficie útil de 39,70 metros cuadrados, distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Su cuota de participación es de 0,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, tomo 1.901, libro 787, folio 111, finca registral número 54.021, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.208.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—38.632.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 522/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jesús Torres Marcos y doña Josefa Ortuño Guillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0522 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora